

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

**1827<sup>a</sup>** SESION: 5 DE JUNIO DE 1975

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1827) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en Namibia .....	1

## 1827a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 5 de junio de 1975, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. Abdul Karim AL-SHAIKHLY (Iraq).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1827)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia.

*Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en Namibia

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en sus sesiones 1823a. a 1826a., invito a los representantes de la Arabia Saudita, Bulgaria, Burundi, Cuba, Dahomey, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana, India, Liberia, Nigeria, Pakistán, la República Democrática Alemana, Rumanía, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo y participen en el debate actual sin derecho de voto, quedando entendido que cuando deseen hacer uso de la palabra serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Ghelev (Bulgaria), el Sr. Mikanagu (Burundi), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Adjibade (Dahomey), el Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Boatou (Ghana), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Dennis (Liberia), el Sr. Ogbu (Nigeria), el Sr. Matin (Pakistán), el Sr. Neugebauer (República Democrática Alemana), el Sr. Dăescu (Rumanía), el Sr. Djigo (Senegal), el Sr. Blyden (Sierra Leona), el Sr. Hussain (Somalia), el Sr. Petric (Yugoslavia) y el Sr. Mwaanga (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con otra decisión adoptada en la 1823a. sesión, invito ahora a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Fonseca Martínez y otros miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia toman asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido una carta, de fecha 4 de junio de 1975 [S/11710 y Corr.1], de los representantes de la República Unida del Camerún y de la República Unida de Tanzania, en la que se pide al Consejo que invite, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, al Reverendo Canónigo Burgess Carr, de la Conferencia Panafricana de Iglesias. De no haber objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en invitarlo de conformidad con el artículo 39, e invitaré al Canónigo Burgess Carr a que formule su declaración en el momento apropiado.

*Así queda acordado.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo.

5. Sr. GHELEV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): El jefe de la delegación de Bulgaria lamenta profundamente no poder exponer el punto de vista de la República Popular de Bulgaria sobre la importancia cuestión que figura en el orden del día de esta sesión del Consejo de Seguridad. Por encontrarse pasajeramente indispuesto, el Sr. Grozev me ha pedido que ruegue al Consejo tenga a bien excusarlo. Por consiguiente, usted me permitirá, Sr. Presidente, que lea el discurso que el Sr. Grozev debía pronunciar hoy ante el Consejo.

6. Sr. Presidente, ante todo quisiera expresarle a usted mi gratitud, así como a los miembros del Consejo, por haber dado a la delegación búlgara la posibilidad de exponer el punto de vista de la República Popular de Bulgaria respecto a la cuestión de Namibia. Asimismo, quisiera felicitarlo cordialmente como representante del Iraq, país con el que Bulgaria ha mantenido y mantiene relaciones de amistad y de

pueblo de Namibia, romper su integridad territorial y pisotear su derecho a la libre determinación y la independencia.

19. Al actuar de esta manera, el régimen de Pretoria demuestra un desprecio sin precedentes por la voluntad claramente expresada de la comunidad internacional. El comportamiento de Sudáfrica respecto a Namibia así como con relación a su propio pueblo constituye un crimen contra la humanidad. No se puede calificar de otro modo su política, que nadie puede justificar.

20. Es por ello que con toda razón los representantes de los países africanos y el Presidente de la SWAPO han rechazado la última tentativa de Sudáfrica de presentar su política como "aceptable" para el África y las Naciones Unidas. El régimen de Sudáfrica, que por su naturaleza misma no puede comprender lo que significa el derecho sagrado de un pueblo a la libre determinación y a la independencia, hace todo lo posible por ganar tiempo, esforzándose en ciertos "regateos" con las Naciones Unidas respecto al derecho del pueblo de Namibia.

21. No dudamos que estas tentativas están destinadas al fracaso. Sin embargo, el mal reside en el hecho de que hay fuerzas que en la práctica apoyan a Sudáfrica y alientan su política imperialista, de racismo y de *apartheid*, no permitiendo al Consejo de Seguridad que tome las medidas necesarias contra Sudáfrica ni las acciones que se imponen al respecto.

22. La última fortaleza del imperialismo en África — el régimen de Pretoria — no podrá mantenerse mucho tiempo porque nadie puede resistir la marcha irreversible de la civilización.

23. El desarrollo de la situación mundial en los últimos tiempos y el proceso de reducción de la tirantez en el mundo han contribuido en forma considerable a intensificar la lucha de liberación nacional y la lucha en pro de la paz y la seguridad internacionales, de la democracia y del progreso social. El desmembramiento del imperio colonial portugués como consecuencia de la valerosa lucha de los pueblos de Mozambique, Angola y las islas de Cabo Verde, así como debido a la victoria del pueblo portugués frente al fascismo y la reacción, han abierto el camino a la eliminación rápida y total del colonialismo en África. Ni Sudáfrica, ni sus aliados ni aquellos que la apoyan pueden frenar este proceso. No hay duda que, gracias a esta lucha llevada a cabo con abnegación, el pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, logrará la victoria final y obtendrá su libertad. Las Naciones Unidas deben tener su parte meritoria en esta lucha, a fin de responder a los ideales y a los principios del derecho del pueblo a la libre determinación, la independencia y la eliminación completa del colonialismo.

24. Es por ello que la cuestión que se nos plantea actualmente en el Consejo y a la que se encuentra enfrentada la opinión pública mundial es la siguiente:

¿Se concederá una vez más a Sudáfrica una prórroga, bajo la presión de aquellos que siempre se han opuesto a las justas demandas para la aplicación de medidas severas contra el régimen de Pretoria? ¿Para qué sirve esta prórroga? ¿Para que este régimen antipopular pueda continuar sus tentativas de romper la unidad de un pueblo, desmantelar su territorio, pisotear su derecho a ser libre y continuar masacrando a sus hijos?

25. La República Popular de Bulgaria, como miembro de la comunidad socialista y sin apartarse de su política de paz, siempre se ha encontrado en las primeras filas de la lucha de las fuerzas progresistas y democráticas contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, la discriminación racial y el *apartheid*.

26. Únicamente el frente unido de todas estas fuerzas en el mundo podrá obligar a Sudáfrica a ajustarse a las decisiones de las Naciones Unidas. Esto reviste hoy una importancia especial pues la unidad de las aspiraciones y las acciones de los pueblos africanos es más que necesaria para llegar a una solución justa del problema de Namibia, así como para resolver otros problemas africanos.

27. Nos unimos a todos aquellos que condenan a Sudáfrica del modo más categórico posible en razón de su negativa a cumplir con las decisiones de las Naciones Unidas, a causa de la ocupación persistente e ilegal de Namibia, porque pisotea el derecho del pueblo namibio a la libre determinación y porque se niega a reconocer al único representante de su pueblo, la SWAPO.

28. Apoyamos sin reservas y seguiremos haciéndolo, al pueblo de Namibia y a la SWAPO en su lucha por la libertad y contra el yugo colonial de Sudáfrica. Por eso, apoyamos calurosamente las justas e insistentes exigencias para que el Consejo de Seguridad imponga un embargo sobre todas las entregas de armas, equipo y pertrechos militares a Sudáfrica y se establezcan sanciones económicas obligatorias contra dicho país. Además, es indispensable que todos los países rompan sus lazos y relaciones con el régimen de Pretoria. Y si todo ello no bastara para lograr los resultados buscados, habrá que pensar en este caso en aplicar las sanciones más severas que prevé la Carta de las Naciones Unidas a fin de eliminar de una vez por todas ese foco de colonialismo y de racismo y poner fin a esa amenaza directa a la paz mundial y la seguridad internacional.

29. Si Sudáfrica, con su política actual, sigue pisoteando brutalmente los derechos y las libertades del pueblo de Namibia y se niega a cumplir con las numerosas resoluciones de la Organización, se planteará de nuevo, inevitablemente y en la forma más aguda, la cuestión de la presencia de ese país entre nosotros.

30. Esperamos que el Consejo de Seguridad pueda responder a la confianza depositada por África en

la Organización mediante la adopción de una decisión categórica y concreta de tal naturaleza que contribuya efectivamente a que el pueblo de Namibia obtenga sin retraso su libertad e independencia.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Lamento que el Representante Permanente de Bulgaria no haya podido asistir a esta reunión. Deseo transmitir al Sr. Grozev nuestro deseo de que se restablezca rápidamente.

32. El siguiente orador es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

33. Sr. ALARCÓN (Cuba): Sr. Presidente, quisiera, ante todo, expresar nuestra satisfacción por esta oportunidad de concurrir al Consejo de Seguridad bajo su digna Presidencia. Ello nos satisface doblemente, porque además de conocer sus calidades personales, usted representa a un país, el Iraq, con el cual el mío tiene las más fraternas relaciones; un país que asimismo ha desplegado siempre una línea de conducta positiva y activa en favor de la causa de la emancipación de los pueblos sometidos al colonialismo y al racismo.

34. Quisiera igualmente expresar nuestro saludo a la delegación de Guyana, que ha desempeñado siempre los esfuerzos más constructivos dentro de las Naciones Unidas en defensa de la causa de los pueblos oprimidos, y particularmente con relación a Namibia, esfuerzos que se vieron simbolizados en esta ocasión con la participación personal del Canciller Ramphal y del Sr. Jackson.

35. El tema que considera ahora el Consejo de Seguridad, en las condiciones en que realiza su examen, realmente no inspira la presentación de extensos discursos; no motiva la necesidad de repetir argumentos para demostrar lo que todo el mundo sabe, ni para reiterar principios conocidos o señalar actitudes de cada gobierno que son notorias. Si concurrimos a esta sesión del Consejo no es para reabrir el eterno debate sobre Namibia que se inauguró en esta Organización desde el momento mismo en que se constituyeron las Naciones Unidas sino porque nos parece que el debate actual del Consejo ha arribado ya a un punto en que sólo queda a este órgano, conforme a sus propias conclusiones anteriores, la adopción de algunas decisiones prácticas en conformidad con el más reciente debate sobre Namibia realizado aquí mismo en diciembre de 1974 [*1811a. y 1812a. sesiones*].

36. Creemos que pocas veces el Consejo se ha reunido en condiciones como ésta, en que la situación que tiene ante sí no puede ser más clara y en que el curso de acción que él debería tomar ha sido de hecho definido de antemano con el acuerdo unánime de todos ustedes. Bastaría revisar una vez más el texto de la resolución 366 (1974) para darnos cuenta que es muy concreta la tarea que tiene ante sí hoy el Consejo de Seguridad.

37. En aquella resolución el Consejo declaró ilegal y arbitraria la ocupación de Namibia por Sudáfrica y exigió al régimen de Pretoria la adopción de una serie de pasos concretos con relación a ese Territorio: le dio un plazo específico para recibir la reacción sudafricana e indicó, incluso, hasta la forma en que ésta debía ser presentada, decidiendo, al mismo tiempo, reunirse cinco meses después para considerar las medidas apropiadas que correspondan en el caso de que Sudáfrica no hubiese acatado aquella resolución del Consejo.

38. Nos parece, por tanto, que la misión que tienen ustedes que realizar ahora, desde el punto de vista procesal, es bastante simple. Sería, ante todo, verificar si la reacción sudafricana satisface las condiciones puestas por el Consejo de Seguridad hace ya algo más de cinco meses. Si la conclusión de esa verificación fuese negativa, deberían entonces ustedes proceder a hacer lo que ya decidieron, es decir, considerar las medidas apropiadas por tomar con relación a Sudáfrica.

39. Creo que habría pocos miembros del Consejo o Miembros de las Naciones Unidas — si alguno hubiere — que osare afirmar que Sudáfrica cumplió siquiera en parte lo que se le exigió en diciembre pasado. Ese régimen, en efecto, no ha formulado la solemne promesa que se le pidió, no ha dirigido al Consejo ninguna declaración solemne comprometiéndose a acatar lo que el Consejo demandó y, por el contrario, según un documento distribuido por el Consejo, en la más reciente declaración del Gobierno sudafricano [*véase S/11701*], rechaza el derecho de las Naciones Unidas a tratar este asunto. Sudáfrica no ha adoptado los pasos necesarios para retirarse de Namibia y transferir los poderes a su pueblo, ni ha indicado tampoco cuándo ni cómo se propone hacerlo; no ha aplicado ni en la letra ni en el espíritu la Declaración Universal de Derechos Humanos; no ha puesto en libertad a los prisioneros políticos; no ha puesto fin en Namibia a la aplicación de las leyes y medidas racialmente discriminatorias y políticamente represivas, ni ha dado tampoco garantías para el regreso de los exiliados políticos.

40. Por el contrario, en la ya mencionada declaración del Gobierno sudafricano — como muy bien lo han señalado varios oradores antes que yo — está clara su intención de promover en aquel Territorio determinadas maniobras colonialistas tendientes a adulterar el principio de libre determinación del pueblo namibiano, pues persiste en la promoción de su política de bantustanes y territorios patrios, conducente a la desmembración del Territorio y a la disolución de su integridad, política del mayor cinismo si se recuerda el hecho — históricamente comprobado — de que, precisamente, los problemas, las tensiones que sufrió la población namibiana tuvieron su origen y su causa en la invasión europea de aquel Territorio, en los problemas sociales y territoriales creados por el robo de las tierras y del ganado de aquel país por parte de

los colonizadores europeos, lo que también fue origen de todos los conflictos que, promovidos por los europeos, se desarrollaron a fines del siglo XIX.

41. Precisamente, la única garantía para la integridad territorial de Namibia, la única garantía en favor del mantenimiento de la unidad nacional de aquel pueblo, consiste en la liquidación del régimen impuesto por el colonato europeo y en la liquidación de la presencia extranjera en aquel Territorio.

42. En resumen, mi delegación se atreve a indicar que Sudáfrica no ha satisfecho las condiciones que el Consejo fijó unánimemente. Por lo tanto, este órgano estaría impelido, de acuerdo con su propia decisión e incluso por un sentimiento mínimo de respeto a su autoridad y a su prestigio, a cumplir con el programa establecido en la resolución 366 (1974) y proceder a aplicar el párrafo 6 de la misma, que lo obliga a tomar las medidas apropiadas. Desde luego que no se nos escapan las posibilidades de maniobras que la palabra "apropiadas" ofrece a algunas delegaciones, pero pensamos que lo mínimo que se puede esperar de aquellos tradicionalmente inclinados a ver con cierta generosidad las políticas de Pretoria, es que acepten que, por muy flexibles y por muy suaves que se quiera prever las medidas que adopte el Consejo, cualquier decisión que no constituyese una medida práctica y efectiva que obligara a Sudáfrica a modificar su actitud; cualquier decisión que no pudiese ser definida dentro del concepto bastante claro de "medidas", no sería apropiado que la adoptara el Consejo en esta ocasión.

43. Con relación a la resolución práctica que debería adoptar el Consejo en esta oportunidad, mi delegación ha escuchado con interés las declaraciones formuladas por distintos representantes de países africanos, y quisiera expresar su pleno acuerdo con las proposiciones que ellos han formulado recientemente. En particular, me refiero a la declaración formulada hace unos días por el Sr. Mwaanga [1824a. sesión], jefe de la delegación de Zambia en estas deliberaciones, y a la que efectuara en el día de ayer [1826a. sesión] el Canciller de la República Unida de Tanzania, Sr. Malcela.

44. Creemos que analizando desde un punto de vista lógico la conducta del Consejo de Seguridad en concordancia con la resolución 366 (1974), nadie podría negar la justeza de las proposiciones presentadas por los países africanos ni el hecho de que las mismas concuerdan con el texto y el espíritu de dicha resolución, lo cual — por más esfuerzos de imaginación que se hicieran — sería muy difícil afirmar respecto de otras sugerencias presentadas ante el Consejo por representantes de algunas Potencias occidentales.

45. Nos parece que el Consejo solamente podría llegar a alguna forma de compromiso con aquellas Potencias que tradicionalmente se sienten inclinadas a simpatizar con el régimen sudafricano, si las mismas

aceptaran el principio básico elemental que preside estas sesiones del Consejo, es decir, el hecho de que las mismas tienen lugar como consecuencia directa de la decisión adoptada en diciembre pasado y que, por tanto, habría que llegar a un acuerdo que tendría que basarse, por lo menos, en los siguientes elementos.

46. Por una parte, el Consejo debería reafirmar lo que decidiera por medio de su resolución 366 (1974) y, en consecuencia, rechazar la carta distribuida en nombre del Gobierno sudafricano, por no corresponder a lo que se demandó de Sudáfrica y porque implica, además, una manifestación de irrespeto para este órgano y para todo el sistema de las Naciones Unidas.

47. Por otra parte, los miembros del Consejo deberían ponerse de acuerdo, al menos, acerca de cuáles serían las medidas mínimas aceptables para todos en este momento.

48. Creemos que esas medidas están contenidas en las declaraciones formuladas ante ustedes por los representantes africanos que mencioné hace unos momentos. Quizás sería factible acoger la sugerencia presentada días atrás por una delegación miembro del Consejo, en el sentido de crear un comité o una comisión del Consejo, aunque, desde luego, pensamos que tal grupo solamente podría ser establecido y podría actuar dentro del marco de las resoluciones del Consejo. Tal vez podría constituirse, de modo similar al que existe con relación a Rhodesia, para vigilar la aplicación de las medidas que el Consejo decidiera adoptar con relación a Sudáfrica y mantener un examen más o menos sistemático de la situación en Namibia.

49. Finalmente, el Consejo debería establecer cuándo volvería a evaluar la situación en el Territorio, a fin de decidir la conveniencia de levantar las medidas que resolviera ahora imponer a Sudáfrica — si la situación hubiera cambiado de conformidad con los criterios definidos en la resolución 366 (1974) — o si, en caso de subsistir la actual situación, debiera adoptar nuevas medidas o sanciones contra el régimen sudafricano.

50. No se me oculta la sospecha de que en esta ocasión, quizás el Consejo no estuviera en condiciones de aprobar las medidas prácticas y efectivas necesarias contra el régimen sudafricano y que este órgano se viera impedido, una vez más, por la actitud de una minoría dentro de las Naciones Unidas, de tomar las decisiones que la inmensa mayoría de la comunidad internacional está demandando, desde hace muchos años, en relación con Sudáfrica. En ese caso, creemos que los Estados africanos, las fuerzas que dentro de las Naciones Unidas llevan el peso de la lucha contra el colonialismo y el racismo, no deberían, desde luego, permanecer con los brazos cruzados. Si el Consejo de Seguridad no actúa ahora conforme a lo que decidió hacer desde hace cinco meses y, por la acción de algunas Potencias occidentales que han sido y son el sostén del *apartheid* y de la ocupación ilegal de Na-

mibia, no pudiera cumplir la alta responsabilidad histórica que hoy recae sobre él, consideramos, pese a ello, que todavía quedarían muchas posibilidades abiertas ante nosotros, dentro del marco de las Naciones Unidas, que deberían ser agotadas al máximo por las fuerzas anticolonialistas y progresistas de la Organización. Si el Consejo fallara en el cumplimiento de su deber, nos parece que los países socialistas, los no alineados y todos aquellos realmente interesados en la emancipación del pueblo namibiano, deberíamos examinar con seriedad la posibilidad de desarrollar nuevas acciones en el curso de este año, acciones que pudieran conducir a los objetivos que todos buscamos en relación con Namibia.

51. Nos parece que, ante todo, lo más importante y decisivo sería la adopción de medidas concretas para organizar y llevar a cabo todas las formas de ayuda y de cooperación práctica y amplia con la SWAPO, para ayudarla en su lucha por la liberación de aquel Territorio, incluyendo la adopción de los pasos necesarios a fin de que el movimiento de liberación internacional namibiano alcance el reconocimiento jurídico internacional como representante exclusivo de ese Territorio. Creemos también que está en nuestras manos la posibilidad de recurrir a otras fuerzas no siempre cabalmente representadas dentro de la Organización, pero que coinciden con los Estados anticolonialistas en nuestros objetivos en relación con Namibia. Deberíamos realizar todo lo posible, a partir de las Naciones Unidas, de la Asamblea General, de los órganos dedicados a bregar contra el colonialismo y el racismo dentro de la Organización; deberíamos movilizar a la opinión pública mundial, a sus diversas organizaciones de trabajadores, de intelectuales y de estudiantes, a fin de que ella se encargue de imponer las sanciones, con el apoyo de las masas en todo el mundo y de imponer la aplicación de esas medidas efectivas que quizás fuera difícil lograr a través de este órgano. Esa opinión pública mundial se movilizaría también para imponer la sanción moral que procede contra aquellos Estados, intereses y corporaciones que están ayudando a mantener el régimen de *apartheid* sobre el pueblo namibiano. No debemos olvidar que inclusive en el interior de los Estados más caracterizados por sostener la política de *apartheid* en las Naciones Unidas, hay instituciones y organizaciones que, cada día con mayor claridad, hacen sentir su repudio a la política sudafricana y a la de sus respectivos gobiernos favorables a Pretoria.

52. Desde luego, lo mejor sería que el Consejo cumpliera con su responsabilidad, pero si ello no fuera dable, los Estados Miembros de la Organización debemos cumplir con la nuestra. Este año se conmemoran dos aniversarios que nos obligan a recordar el drama del pueblo namibiano y a adoptar todas las acciones posibles en escala internacional, para ayudarlo a alcanzar su emancipación.

53. Hace 30 años, la humanidad asistió a la derrota del fascismo en Europa. Sobre las cenizas de ese

régimen nazista, opresor de muchas naciones, surgió nuestra Organización internacional. Es obvio que el deber más elemental obliga a las Naciones Unidas, en este año aniversario de la derrota del fascismo, a hacer que realmente ese sistema no perdure en algunos rincones de Africa, como está ocurriendo hoy día, y a movilizar todas las fuerzas que en el mundo entero se unieron hace 30 años para alcanzar esa victoria histórica, para asegurar que un puñado de fascistas no siga imponiendo la misma política racista, la misma filosofía inaceptable de la superioridad de una raza sobre otra, el mismo afán de esclavizar a las mayorías, en beneficio de un puñado de hombres supuestamente superiores.

54. Este año también habremos de conmemorar el decimoquinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV) de la Asamblea General]. Para recordarlo del mejor modo hagamos un esfuerzo en el que participen todos los Estados que sostienen los principios de esa resolución, porque ella se convierta en realidad en todos los rincones de Africa, porque ella se imponga por encima de la terca oposición de las minorías racistas en Namibia y en Rhodesia.

55. Para ese empeño, mi delegación y mi Gobierno ofrecen desde ya su mejor disposición a participar, en la medida que le sea posible, en ese esfuerzo en favor de nuestros hermanos del continente africano.

56. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación desea en primer lugar felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Bajo su hábil dirección, estoy seguro que los trabajos del Consejo se realizarán sin obstáculos y de la manera más constructiva.

57. También deseo rendir homenaje a la delegación de Guyana por los servicios que prestó al Consejo en el mes de mayo. Mi delegación desea expresar su reconocimiento al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Ramphal, quien nos honró viniendo a Nueva York para presidir la apertura de las discusiones sobre la importante cuestión que ahora nos preocupa. También deseo expresar nuestro reconocimiento al Sr. Jackson, quien presidió las sesiones a comienzos del mes.

58. Mi Gobierno ha mantenido consecuentemente la siguiente posición fundamental en relación con la cuestión de Namibia: primero, la continua presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal y Sudáfrica tiene la obligación de retirarse inmediatamente de la región; segundo, las Naciones Unidas tienen directa responsabilidad por Namibia y deben desempeñar el papel primordial durante la transición a la independencia; tercero, la cuestión de Namibia debe resolverse pacíficamente mediante enfoques realistas, constructivos y efectivos. Mi delegación está examinando esta importantísima cuestión de conformidad con la posición que acabo de exponer.

59. La respuesta de Sudáfrica al Consejo [véase S/11701], desconoce una vez más la autoridad de las Naciones Unidas con respecto a Namibia y está en desacuerdo con el inmediato retiro de Sudáfrica de Namibia y la transferencia del poder al pueblo de ese Territorio.

60. En vista de la posición que mi delegación ha adoptado durante años, nos sentimos decepcionados con la respuesta de Sudáfrica. Nuestra desilusión es tanto mayor cuanto la declaración del Primer Ministro Vorster en el otoño pasado y sus posteriores contactos con algunos líderes africanos despertaron la esperanza de que su Gobierno podría finalmente estar dispuesto a adoptar una posición menos rígida en relación con las cuestiones del Africa meridional y en particular de Namibia.

61. Mi delegación deplora el hecho de que Sudáfrica no haya respondido a la demanda del Consejo de compromisos concretos con respecto a su retiro de Namibia y a la transferencia del poder al pueblo del Territorio. La respuesta de Sudáfrica al Consejo, en opinión de mi delegación, no llega a satisfacer los términos de la resolución 366 (1974) del Consejo de Seguridad.

62. Al defender la ocupación ilegal de Sudáfrica, el Ministro de Relaciones Exteriores de este país llevo a negar, el 27 de mayo de 1975 en Ciudad de El Cabo, que se tratara de una ocupación, pretendiendo que Sudáfrica está simplemente administrando a Namibia" con el consentimiento y según los deseos del pueblo interesado". Agregó que si Sudáfrica se retirara "prematuramente", se crearía en consecuencia el riesgo de desórdenes y aun de luchas internas.

63. Debe señalarse, sin embargo, que las Naciones Unidas han asumido la responsabilidad directa en relación con Namibia y que, por lo tanto, son las Naciones Unidas y no Sudáfrica quienes tendrán que encarar cualquier situación que pudiera surgir como consecuencia de la retirada de Sudáfrica.

64. Además, recordaré al Consejo que la resolución 366 (1974) contenía cuatro demandas específicas a Sudáfrica, incluyendo la liberación de todos los prisioneros políticos namibianos y la abolición de los racialmente discriminatorios bantustanes y hogares patrios, hasta tanto se transfiera el poder al pueblo de Namibia. La respuesta de Sudáfrica fue ambigua y equívoca.

65. A pesar de los elementos negativos de la respuesta de Sudáfrica en cuanto a la mayoría de los puntos vitales en la cuestión de Namibia, hay algunas partes que podrían ser dignas de un estudio cuidadoso y de un completo examen: primero, la respuesta reconoció la condición internacional de Namibia y el derecho de sus "pueblos", a la libre determinación; segundo, se refirió también a la integridad territorial y a la unidad de Namibia; tercero, el Primer Ministro expreso

su deseo de discutir el adelanto y la evolución del Territorio con el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y con el Comité Especial de la OUA, así como con el Representante Personal del Secretario General.

66. Mi delegación espera sinceramente que Sudáfrica no escatimará ningún esfuerzo por ayudar al pueblo de Namibia a lograr la independencia como un Estado unitario, con un solo gobierno, y que no adoptará ninguna acción que amenace la integridad territorial y la unidad del Territorio hasta la transferencia del poder.

67. Deseamos destacar que las elecciones para permitir al pueblo de Namibia determinar libremente su propio futuro deben celebrarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con su supervisión. En tales elecciones debe asegurarse la participación de la SWAPO. A mi delegación le resulta inaceptable cualquier acto de libre elección por parte del pueblo de Namibia del que las Naciones Unidas sean excluidas.

68. Mi delegación ha tomado nota de la declaración del Primer Ministro sudafricano en el sentido de que su Gobierno está de acuerdo con los más importantes aspectos de los puntos de vista de las Naciones Unidas y de que no objeta la posición de la OUA en lo que se refiere a la libre determinación, la independencia y el mantenimiento de la integridad territorial de Namibia. Además de estar dispuesto a discutir el desenvolvimiento namibiano con las organizaciones internacionales directamente interesadas en el problema, el Primer Ministro dijo que los dirigentes africanos que deseen visitar Namibia para enterarse por sí mismos de las condiciones que allí reinan serían bien acogidos, sea personalmente o a través de sus representantes.

69. Siempre y cuando exista una indicación de que se cuenta con un terreno común para discutir la transferencia de poder al pueblo namibiano, mi delegación considera que valdría la pena explorar esos ofrecimientos. Asimismo, resultaría útil al Consejo de Seguridad recabar aclaraciones, mediante tales discusiones, de los puntos ambiguos en la respuesta de Sudáfrica y, en realidad, determinar si podemos depender de la buena fe de Sudáfrica en lo que se refiere a su ayuda para lograr los objetivos de las Naciones Unidas en Namibia.

70. Los recientes e importantes acontecimientos en el Africa meridional, especialmente el surgimiento de nuevos Estados independientes de territorios que se encontraban bajo la administración portuguesa, confirman nuestra convicción de que podrá lograrse una solución pacífica y justa en Namibia.

71. El año pasado el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 366 (1974) por unanimidad. En el caso de que el Consejo decidiera adoptar medidas apro-

piadas conforme a la Carta para inducir a Sudáfrica a cumplir dicha resolución, sería deseable que este órgano tomara nuevamente una acción unánime, consolidando de esta manera el adelanto hecho el año pasado. Mi delegación está preparada para cooperar con esta finalidad.

72. Teniendo presente ambos puntos, mi delegación sugiere que el Consejo de Seguridad considere el siguiente curso de acción: primero, reafirmar la resolución 366 (1974) del Consejo de Seguridad, en especial su confirmación del derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia y el respeto de la integridad territorial y la unidad de Namibia; segundo, autorizar a un organismo apropiado a iniciar contactos con Sudáfrica, con miras a determinar las intenciones de Sudáfrica en relación con el cumplimiento de la resolución 366 (1974); tercero, requerir a todos los Estados Miembros que presten su ayuda y cooperación con tal fin; cuarto, reunirse antes de fines de enero de 1976 para examinar el informe del organismo a quien se confiaría el establecimiento de esos contactos y, en caso de que Sudáfrica no cumpla, adoptar otras medidas apropiadas conforme a la Carta; quinto, en combinación con tales contactos, adoptar una nueva resolución y reafirmar las anteriores del Consejo de Seguridad, instando a todos los Estados, en especial a los principales exportadores de armas, a abstenerse de vender y enviar armas, municiones y equipo militar a Sudáfrica hasta que ésta dé cumplimiento a las resoluciones del Consejo relacionadas con Namibia.

73. Para terminar, deseo declarar que nos damos plena cuenta de la gravedad de la situación en Namibia. Esperamos que el Consejo de Seguridad adopte medidas apropiadas que ayuden a inducir a Sudáfrica a aceptar los objetivos de las Naciones Unidas en Namibia.

74. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, permítame, ante todo, en nombre de la Unión Soviética, saludarlo a usted como representante de un país amigo, y felicitarlo por ocupar el alto puesto de Presidente del Consejo de Seguridad. Le deseo pleno éxito en el cumplimiento de las elevadas responsabilidades que en tal carácter le competen. Asimismo, quiero felicitar a su predecesor, el Sr. Jackson de Guyana, y al Ministro de Relaciones Exteriores de este país, Sr. Ramphal, quienes de modo tan satisfactorio cumplieron con su labor en el Consejo durante el mes pasado.

75. De conformidad con una decisión anterior, el Consejo considera de nuevo el problema de Namibia para averiguar si Sudáfrica ha cumplido con las disposiciones de la resolución 366 (1974). En dicha resolución, como es bien sabido, el Consejo de Seguridad declaró que, en caso de que Sudáfrica no cumpliera con lo dispuesto en la resolución, se considerarían otras medidas que podrían ser adoptadas en relación

a ese país de conformidad con la Carta. Esta resolución fue tomada unánimemente por el Consejo.

76. Es bien conocida la importancia política internacional que tiene la cuestión de Namibia. Esa importancia se ve demostrada además por la participación activa en el actual debate de la cuestión de los representantes de un gran número de Estados africanos y otros Estados Miembros, algunos de los cuales han sido de elevado nivel, pues han incluido a Ministros de Relaciones Exteriores. El Consejo de Seguridad ha escuchado asimismo a las partes directamente interesadas, especialmente al representante de la SWAPO, Sr. Nujoma [1823a. sesión].

77. Las importantes declaraciones de los representantes africanos expusieron una voz única, poderosa y convincente — la voz de África — en cuanto al problema de Namibia. Es una voz de protesta y de justa condena al régimen racista de Sudáfrica.

78. Las explicaciones dadas respecto al fondo de este problema y los argumentos tan convincentes expuestos en esas declaraciones han permitido una mejor comprensión de parte del Consejo de Seguridad en cuanto al problema de Namibia. Todos sabemos cuál es la situación que enfrenta el Consejo con respecto a la política racista que practica Sudáfrica en Namibia. En su resolución 366 (1974), el Consejo pidió a Sudáfrica que declarara oficialmente que cumpliría las decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia. Hoy todos podemos ver que Sudáfrica ignora abierta y cínicamente esas decisiones de las Naciones Unidas y se niega a cumplirlas. En su resolución, el Consejo exigía que Sudáfrica reconociese y respetase la integridad territorial y la unidad de Namibia. En respuesta a esto, el Gobierno sudafricano ha reafirmado su política de división de la unidad del país y de perpetuación de su política de desmembramiento del país en bantustanes separados.

79. El Consejo pidió en su resolución que las autoridades sudafricanas terminaran su administración ilegal y se retirasen del Territorio. La respuesta dada constituye una negativa categórica de parte de Sudáfrica a cumplir con la decisión del Consejo relativa a su retiro de Namibia.

80. En consecuencia, los racistas de Sudáfrica siguen ocupando ilegalmente a Namibia, explotando sus riquezas naturales, sojuzgando a su pueblo y negándose a acatar tanto esa decisión del Consejo de Seguridad como su más reciente advertencia. Esa es la situación que existe en Namibia y la evaluación de la misma por los países africanos en cuanto a la posición de Sudáfrica.

81. El representante de la SWAPO, Sr. Nujoma, indicó claramente que la actitud de Sudáfrica representa una negativa abierta a acatar la resolución 366 (1974). Declaró que esa negativa "no ha sido otra, cosa que la reiteración de la decisión de Sudáfrica a seguir

imponiendo los bantustanes al pueblo de Namibia con la finalidad de arraigar el dominio y la explotación económica de Namibia por Pretoria" [ibid., párr. 66]. Los representantes de todos los países africanos han declarado aquí que la respuesta sudafricana es insatisfactoria e inaceptable, y que esos países la rechazan totalmente.

82. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como lo dijo su Presidente, el representante de Zambia, Sr. Banda [1823a. sesión], llegó a la conclusión de que Sudáfrica había prácticamente rechazado las disposiciones pertinentes de la resolución del Consejo de Seguridad. Esta posición de los países africanos está plenamente de acuerdo con la resolución 23(IX) sobre Namibia aprobada en Africa este año en el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA. En esa resolución se indica que el régimen racista de Pretoria continúa su política de represión sistemática y violenta de los movimientos de liberación nacional y continúa injiriéndose en los asuntos internos de Estados africanos independientes que son sus vecinos recurriendo al terror y a actividades subversivas.

83. Por consiguiente, es perfectamente justificado y legítimo que los Estados africanos, debido a la negativa de Sudáfrica a cumplir la resolución 366 (1974) y otras decisiones del Consejo de Seguridad sobre Namibia, hayan planteado la cuestión de que el Consejo adopte medidas más eficaces con respecto a Sudáfrica, de conformidad con la Carta. Es perfectamente natural que esperen que el Consejo tome tales decisiones.

84. No es la persuasión lo que se necesita; lo que hace falta son medidas eficaces contra Sudáfrica; no debe exhortarse a los racistas sudafricanos, sino debe ejercerse cierta presión sobre ellos. Es imperioso que se adopten sanciones obligatorias específicas contra Sudáfrica que sean impuestos por absolutamente todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta es la posición de los países africanos y la delegación de la Unión Soviética la comparte plenamente.

85. Es imposible no estar de acuerdo con lo que declaró el Sr. Nujoma, quien dijo que el plazo fijado para recibir una respuesta de Sudáfrica en cuanto a su propósito de retirarse de Namibia ya ha caducado y, como Sudáfrica continúa sus acciones ilegales en Namibia, sobre el Consejo pesa una seria responsabilidad. El Sr. Nujoma recaló que el mundo espera ahora una acción decisiva de parte del Consejo.

86. Sin embargo, hay representantes oficiales de algunos países que han venido al Consejo con dulces canciones de cuna para ponernos a dormir. Están tratando de apaciguar al Africa y para eso tratan de encontrar algunos presuntos cambios en la posición de Sudáfrica respecto de Namibia. Sobre esa base, piden nuevos análisis de la respuesta Sudafricana y la continuación del diálogo con los dirigentes racistas.

No obstante, de las declaraciones formuladas por estos representantes se desprende que tienen el claro deseo de crear una ilusión en sus propias mentes, así como en las de los demás. Quieren ver en la respuesta de Sudáfrica algo que, en verdad, no existe, distrayendo de este modo la atención de la verdadera situación que existe, recurriendo a esas fantasías de la imaginación.

87. Todos saben perfectamente que la cuestión del diálogo con el régimen racista de Pretoria no es nueva. Los que tratan de engañar y distraer la atención de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad con estas ilusiones, lo han hecho desde 1972, durante la serie de sesiones del Consejo en Addis Abeba [1627a. a 1639a. sesiones] cuando, hicieron todo lo posible porque el Consejo y las Naciones Unidas iniciaran el diálogo con los racistas de Pretoria. Entonces la delegación soviética expresó serias dudas y se pronunció en contra del diálogo con el régimen racista de Sudáfrica, comprendiendo plenamente que se trataba de una cuestión que no llevaría a nada positivo. Los sucesos y acontecimientos posteriores han vindicado plenamente la actitud adoptada por la Unión Soviética a este respecto. El concepto del diálogo es simplemente un pretexto conveniente para el régimen racista de Sudáfrica y para quienes lo protegen en las Naciones Unidas a fin de aplazar indefinidamente la solución del problema de la independencia de Namibia. Como resultado de la presión ejercida por los patrocinadores de la idea del diálogo, el Secretario General tuvo que participar en esta inútil empresa. Ahora todos pueden ver claramente que esta idea del diálogo con los racistas sobre la cuestión de la independencia de Namibia era una idea falaz.

88. Sin embargo, el Consejo de Seguridad ha demostrado gran moderación y paciencia. En su resolución 366 (1974), el Consejo dio una vez más a Sudáfrica tiempo y posibilidades para adoptar un enfoque más serio y responsable en lo que respecta al problema de la independencia de Namibia y para llevar a cabo cambios positivos en su posición. No obstante, esto no ha ocurrido. Los racistas sudafricanos, con la tozudez de los condenados, continúan apegados a su política racista y colonialista, y siguen ignorando las decisiones y exigencias de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. La paciencia y las postergaciones no han dado resultados positivos, y por esta razón ha llegado el momento de que el Consejo adopte nuevas y más efectivas medidas respecto al régimen racista de Sudáfrica.

89. El mantenimiento de una reserva racista y colonialista en Namibia es un peligroso anacronismo frente al trasfondo de los grandes cambios históricos que siguen teniendo lugar en el continente africano. Todos somos testigos y, podemos decir, participantes, en el proceso del colapso del último imperio colonial en el continente africano. La descolonización de los territorios bajo administración portuguesa está llegando a su última etapa. El colapso del imperio

colonial portugués, destrozado por los movimientos nacionales de liberación africanos, con el apoyo activo de los países socialistas y de otros países amantes de la paz, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, fue también una consecuencia de la revolución democrática en el mismo Portugal. Se ha producido así un cambio radical en el equilibrio del poder en el África meridional, donde los últimos restos de un dominio colonial secular y la opresión se prolongaron durante largo tiempo.

90. El régimen racista de Vorster, con el apoyo de un grupo insignificante de sus protectores se encuentra en realidad ante un completo aislamiento internacional. La reafirmación de esta situación es la propuesta justa, formulada por los Estados africanos de acuerdo con la Carta, de que Sudáfrica sea expulsada de las Naciones Unidas, y la decisión aprobada en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General para que la delegación de Sudáfrica sea excluida de toda participación en las labores de dicho período de sesiones. Lo más importante es que las Naciones Unidas y su órgano más relevante para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales — el Consejo de Seguridad — no cedan en su presión contra el régimen racista sudafricano, sino más bien que aceleren y activen esa presión.

91. Al examinar esta cuestión en el Consejo, debemos tener en cuenta la distensión, que ahora se ha convertido en un factor decisivo en el desarrollo de las relaciones internacionales. Es esta distensión lo que crea condiciones favorables y perspectivas de un desarrollo más exitoso en las últimas etapas de la lucha de liberación nacional de los pueblos oprimidos en el continente de África contra el colonialismo, el neocolonialismo y el racismo.

92. El régimen racista de Sudáfrica, con su continua ocupación de Namibia, es uno de los últimos focos de la guerra fría y de la esclavitud colonial en el continente africano. La ofensiva por parte de los países africanos, con el apoyo de todos los países amantes de la libertad y fuerzas progresistas del mundo contra el último bastión del racismo está de acuerdo con el objetivo del fortalecimiento de la distensión internacional y su extensión a todos los continentes, e incluso el africano.

93. El llamado unánime de toda el África al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia es una demostración de la fe de ese continente en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad, fe que surge de la comprensión de que la violencia racista que se ejerce contra el pueblo de Namibia contradice totalmente los propósitos y principios de la Carta. África ha acudido al Consejo sobre esta cuestión, en razón de que, de acuerdo al Artículo 25 de la Carta, los Miembros de la Organización han asumido la responsabilidad de dar cumplimiento a las decisiones del Consejo de Seguridad y ponerlas en práctica.

94. En ocasiones se escuchan voces que pretenden que la Carta es la responsable de que las decisiones del Consejo sobre Namibia y un número de otras importantes cuestiones aún no se hayan llevado a la práctica. Pero no es solamente en la Carta donde deben buscarse las razones de que numerosas importantes y útiles decisiones de las Naciones Unidas en materia internacional hayan quedado en el papel y continúen siendo letra muerta. No es culpa de la Carta si la herida abierta y la vergüenza del régimen colonial y racista aún no han sido subsanadas y si un cierto número de regiones del mundo continúa aún siendo fuente de tensión y peligro militar. La culpa de todo ello no corresponde a la Carta sino a aquellos Estados Miembros que no observan sus disposiciones y actúan en contra y violación de los elevados y humanitarios principios y propósitos proclamados en la Carta.

95. Si hasta ahora no ha sido eliminada la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, si Namibia no ha logrado aún su independencia como un Estado soberano, ello no se debe a la Carta. La culpa corresponde al Gobierno racista de Sudáfrica que se niega a cumplir con las obligaciones que le impone la Carta. A su vez, esto tiene lugar debido a que ciertos Estados Miembros se permiten no tener en cuenta sus obligaciones según surge de la Carta. En verdad, sus esfuerzos por encubrir y justificar la falla de Sudáfrica en cuanto al cumplimiento de la Carta es lo que permite al régimen racista de aquel país enfrentar al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas, en contra de los países del África y de la opinión pública mundial. Lo que debe hacerse, por consiguiente, es obligar al régimen racista de Sudáfrica a respetar y aplicar las decisiones de las Naciones Unidas y exigir a los Estados que se abstengan de prestar su ayuda a ese régimen racista.

96. En lo que toca a la Unión Soviética, ha defendido de manera constante los derechos inalienables del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia, en base a la integridad territorial y plena soberanía de ese país. Reconocemos la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia por todos los medios disponibles, contra la ocupación por la fuerza de su territorio y la explotación de sus recursos naturales. La Unión Soviética sigue apoyando todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que reclaman la pronta emancipación de Namibia del dominio racista y la proclamación de su independencia.

97. La victoria sobre el fascismo hitlerista — cuyo trigésimo aniversario fue celebrado el 9 de mayo de 1975 por los pueblos de la Unión Soviética — representa un golpe mortal para la ideología racista y la superioridad racial o nacional. La contribución decisiva a esa histórica victoria mundial la efectuaron la Unión Soviética, su heroico pueblo y sus fuerzas armadas. Al terminar la segunda guerra mundial se abrió el camino para la libertad e independencia de todos los pueblos coloniales. Muchos países independientes y soberanos figuran ahora en el mapa del

mundo. Nos complace y aplaudimos las opiniones expresadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, Sr. Mwaanga, en su declaración del 2 de junio ante el Consejo: "No estamos en desacuerdo con los países socialistas, porque ellos siempre han apoyado en la práctica las luchas de los pueblos africanos [en pro de la libertad y la independencia]". [1824a. sesión, párr. 38.]

98. Nosotros, el pueblo soviético, tenemos a orgullo que la Unión Soviética tuviera la iniciativa en 1960 de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La lucha anticolonial de los pueblos oprimidos requiere que se haga todo lo posible por acelerar la presión contra el régimen racista sudafricano con miras a aislarlo al máximo en el campo mundial. Por lo tanto, la delegación soviética en el Consejo de Seguridad apoyó el proyecto de resolución [S/11543 de 24 de octubre de 1974] sobre la expulsión de Sudáfrica de las Naciones Unidas.

99. Al propio tiempo, a juicio de la delegación soviética, ha llegado el momento de proceder a tomar medidas más eficaces contra el régimen racista de Pretoria, incluso el recurso a las sanciones obligatorias que establece la Carta. La delegación de la Unión Soviética, junto con las delegaciones de los países africanos y otros países que respetan y observan las disposiciones de la Carta, está dispuesta a apoyar la proposición de los países africanos de que se imponga al régimen racista medidas eficaces conforme a lo dispuesto en la Carta y que harían que ese país aplique tales decisiones de las Naciones Unidas y termine su dominación colonial de Namibia.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo recordarán que al comienzo de esta reunión decidimos, de acuerdo con lo solicitado por los representantes de la República Unida del Camerún y la República Unida de Tanzania, invitar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, al Reverendo Canónigo Burgess Carr de la Conferencia Panafricana de Iglesias. Entiendo que el Canónigo Carr se encuentra en la sala y está dispuesto a hacer su declaración. Por lo tanto, de conformidad con la decisión del Consejo, invito al Canónigo Carr a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

101. El Canónigo CARR (*interpretación del inglés*): En nombre de la Conferencia Panafricana de Iglesias saludo al Consejo de Seguridad, que se reúne en esta oportunidad solemne y este momento terrible de nuestra historia. También tengo el gran honor de felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por la forma hábil en que ha dirigido este debate. Quiero felicitar también al representante de la República de Guyana y a su Ministro de Relaciones Exteriores por el aporte que han brindado a este debate.

102. Para mí ha sido un privilegio que se me haya dado esta oportunidad para exponer la posición de la

Conferencia Panafricana de Iglesias en la cuestión de la ocupación continua, ilegal y vergonzosa de Namibia por parte de la República de Sudáfrica. Desde que se creó nuestra organización, hace 12 años, hemos suscrito la opinión de que a fin de realizar un cambio en las situaciones de racismo y colonialismo en el África meridional, que constituyen obstáculos para la paz no sólo en nuestro continente sino también en el mundo, hay que demostrar que el racismo blanco, que constituye el meollo del problema en la región, no solamente es una expresión de prejuicio inmoral o emocional, sino un sistema robustecido y afianzado por la red internacional de estructuras económicas, políticas y militares.

103. Por lo tanto, los cristianos africanos han protestado claramente y en alta voz contra el uso abusivo del mensaje cristiano para promover ese sistema de explotación y opresión. Estamos perfectamente conscientes de que ha habido y hay aún elementos occidentales de formas de pensar y de organización cristianas que se han desarrollado a través de la historia de la Iglesia y de la historia de la teología europea, que han favorecido las estructuras opresivas en el África meridional, que constituyen un escollo para la independencia nacional, la unidad y la libertad humana.

104. Nos reunimos aquí bajo nubes de amenazas ominosas, temores y frustraciones. No hay necesidad de que les diga que ésta muy bien podría ser la última ocasión que tiene el Consejo de Seguridad para que no haya un cambio violento en Namibia. Las voces inequívocas de los oradores que me han precedido han dado testimonio convincente de la predicción del Sr. Vorster de que las alternativas a los cambios pacíficos en el África meridional son demasiado horrosas como para contemplarlas.

105. Hoy he venido a hablar aquí en nombre de la Iglesia Cristiana de Africa porque muy a menudo nosotros, los cristianos, por nuestro silencio en las cuestiones candentes de la injusticia política y social, y por nuestro apoyo activo a un orden social que niega a millones de personas su derecho innato, hemos ayudado a sembrar las semillas de la violencia y a que se difundan, entorpeciendo así cualquier posibilidad de que la no violencia pueda ser una alternativa deseable o realista. Pero la violencia y la no violencia son síntomas de un mal social que requiere cambios radicales. Ningún pueblo — y, por cierto, ningún pueblo de Africa, que han obtenido recientemente la independencia nacional y que enfrentan los enormes problemas del desarrollo humano — desea encauzarse por el camino de la violencia por el gusto de hacerlo. Pero estamos siendo arrastrados a esta posición por la mera fuerza de la intransigencia del orden político que conocemos con el nombre de *apartheid*.

106. En la Conferencia Panafricana de Iglesias opinamos que el uso de la violencia como un recurso final es legítimo cuando las autoridades establecidas son instrumento de la injusticia y de la opresión. Esta

es la situación actual en Namibia. Al mismo tiempo, hemos llegado a un acuerdo en el sentido de que jamás se justifica el uso indiscriminado de la violencia para la venganza colectiva o los beneficios personales. En consecuencia, hemos dado nuestro apoyo material y moral a la lucha de liberación armada contra el colonialismo y el racismo blanco, y contra sus odiosas manifestaciones a través del colonialismo y del *apartheid* en el África meridional.

107. Pero somos inflexibles en nuestro empeño de reconciliación y de mediación respecto del cual las iglesias tienen una obligación ineludible. Quiero, sin embargo, apresurarme a decir que por reconciliación no entendemos un equilibrio transaccional entre los intereses de los explotados y sus explotadores, y que tampoco queremos con ello decir que haya que ceder ante el mal y la opresión. La reconciliación nunca debe ser un manto para la injusticia. La reconciliación debe ser comprendida, más bien, en relación con el hecho de que la acción divina está a favor del pobre, del humillado y de aquellos que porque se ven privados de sus derechos a la dignidad humana con que lo dotara el Creador, deben luchar por la justicia.

108. La meta de la reconciliación cristiana es la liberación y la redención para los oprimidos y para los opresores. Sólo en la medida en que las iglesias apoyen activamente la liberación de los negros oprimidos, en sus justas demandas por la redistribución del poder y la riqueza en el África meridional podrán obtener la redención de las minorías blancas de la región del estigma que las caracteriza como racistas y opresoras.

109. Hay otra consideración que condiciona nuestra actitud en relación con la cuestión que examina el Consejo. En el momento en que continuamos luchando contra la injusticia y el terrorismo desplegado por los regímenes minoritarios del África meridional en perjuicio de las masas, creemos que las palabras pronunciadas por el Presidente Kenneth Kaunda en el mes de mayo pasado, cuando inauguró nuestra tercera asamblea, tienen una relevante pertinencia en este debate. El instó entonces a los líderes africanos, oprimidos o libres, a unirse más que nunca para desarrollar un espíritu de perdón, espíritu que debe ser promovido y fomentado aún en las condiciones de mayor tentación, como las que existen actualmente en nuestra parte del mundo. Este empeño de reconciliación y el profundo deseo de cultivar el espíritu de perdón hace imperativo que seamos sensibles ante cualquier signo de cambio en el corazón de aquellos que están en el poder en el África meridional. Lamento tener que decir que en vano hemos buscado signos de que la retórica de distensión promulgada por Sudáfrica vaya acompañada por medidas concretas que conduzcan al desmantelamiento de las estructuras y políticas que hacen de ese país un paria ante los ojos de la sociedad decente y sana.

110. Los cambios logrados en lo que se ha descrito como el *apartheid* mezzuino, cuya prueba he visto

esta mañana en un comunicado de prensa, y los cambios que Sudáfrica dice estar dispuesta a realizar, son cambios periféricos y solo remotamente marginales a la restitución total de la dignidad humana a los negros en Sudáfrica y en Namibia.

111. ¿Qué es lo que piden los negros? Hace pocos meses, cuando el Consejo estaba dando su ultimátum a Sudáfrica, escuchamos a los auténticos portavoces de los oprimidos en Sudáfrica a través de una convención de renacimiento negro, organizada en Hammerskraal. Este acontecimiento demostró que las metas del movimiento de liberación fuera de Sudáfrica no están lejos de la nueva generación de jóvenes intelectuales y trabajadores y de las masas populares de ese país. La lucha de los movimientos de liberación continúa exponiendo la incongruencia del *apartheid* y especialmente del diálogo del Sr. Vorster y de sus maniobras de distensión.

112. Gracias a los movimientos de liberación se ha desarrollado un espíritu de conciencia negra que se ha expandido como reguero de pólvora en aquel país. Fue ese espíritu el que sirvió de inmediata inspiración en la Convención de renacimiento negro. La Convención condenó la política de desarrollo separado que tiene en los bantustanes su expresión final. Participaron de ella 300 personas dedicadas a luchar por lograr una Sudáfrica democrática y totalmente unida y libre de toda forma de opresión y explotación, una sociedad en la que toda persona pueda participar plenamente en el gobierno del país por medio de un sistema de "un voto por persona"; una sociedad en la que haya una distribución equitativa de la riqueza y del poder; una sociedad antirracista.

113. Declararon y dejaron constancia de que el racismo legalizado en Sudáfrica es una amenaza a la paz mundial, y por lo tanto hicieron un llamamiento a todos los países del mundo para que interrumpieran todo apoyo cultural, educativo, económico y militar al Gobierno racista y a todas sus instituciones igualmente racistas. También hicieron un inmediato llamado al Gobierno para que reconociera a los sindicatos africanos, e instaron a los trabajadores y campesinos a unirse, con el fin de superar esas formas patentes de explotación. La citada Convención de renacimiento negro se realizó en Sudáfrica y sus participantes no eran extremistas radicales, sino representantes de una clase media de intelectuales negros urbanos. Los organizadores eran sacerdotes y pastores, y subrayo este hecho con el fin de demostrar que el apoyo de la Conferencia Panafricana de Iglesias a los movimientos de liberación de fuera de Sudáfrica se fundamenta en el respaldo que tienen estos movimientos en las masas de ese país.

114. El pueblo negro, dentro o fuera de Sudáfrica, apoya unánimemente la lucha de liberación que pide la libertad ahora; quiere su tierra, quiere alcanzar el poder político y económico y quiere ser amo de su propio destino. En otras palabras, quiere una revolución, un cambio completo y radical del sistema.

115. La Conferencia Panafricana de Iglesias está comprometida a hacer todo lo posible por promover los movimientos de conciencia negra dentro de Sudáfrica como un medio de alcanzar los nobles objetivos de la lucha de liberación armada que llevan a cabo los movimientos de liberación.

116. Pensamos que estos dos aspectos, la formación de una conciencia entre los oprimidos dentro de Sudáfrica y la ayuda moral y material a los movimientos de liberación, crearán las condiciones favorables para el perdón y la reconciliación en Sudáfrica.

117. Una dinámica idéntica se aplica también en Namibia. Al mismo tiempo que se celebraba la Convención del renacimiento negro en Sudáfrica, se desarrollaba en Namibia una conferencia llamada "Negros: uníos". Allí se congregaron 50 negros — para citar de los objetivos de la conferencia — para "reafirmar nuestra posición en relación con nuestra patria y para reafirmar nuestra objeción a los dominadores neocolonialistas, pero, sobre todo, a pesar de las llamadas diferencias étnicas, para pensar en un futuro común para todos nosotros".

118. En esta conferencia — la primera en su tipo — los concurrentes se inspiraron para buscar y encontrar entre ellos el intenso deseo de todos los negros por unirse en un esfuerzo para sacudir el yugo del *apartheid*. El Presidente de esa conferencia dijo en su discurso de apertura:

"Sí, reconocemos que hemos nacido de color — hereros, damaras, namas, ovambos, okavangos y otros — pero nuestra historia común de sufrimiento, nuestra común experiencia de opresión y nuestra patria común pueden y deben forjar nuestra unidad".

119. Mientras escuchamos al Sr. Vorster y a sus apologistas de la política de los bantustanes, de la separación, de la étnica, de los pueblos nativos y del tribalismo, es impresionante e inspirador que dentro de Sudáfrica misma y dentro de Namibia, los negros estén conformando su propia identidad, no siguiendo estas ancestrales divisiones étnicas, sino alrededor de una experiencia compartida de sufrimiento y opresión, de una experiencia en la lucha por la liberación. Este hecho de la actualidad muestra que los blancos más liberales y, por cierto, a las marionetas de los bantustanes, están absolutamente fuera de contacto con la realidad que los rodea.

120. Recientemente estuve en Swazilandia, donde pude leer un periódico sudafricano en el que se publicó un artículo bajo el título "Los negros de la zona urbana están descontentos". El artículo comienza diciendo lo siguiente:

"La mayoría de los negros de las zonas urbanas están firmemente en contra de la idea de que sus intereses sean representados ante las autoridades por los dirigentes de sus pueblos natales, cuando ellos tienen sus propios líderes experimentados."

Continúa diciendo el artículo:

"Los observadores negros en Sudáfrica ven el proclamado éxito — si es que lo ha tenido — de la distensión, no solamente como algo sospechoso, sino también como algo engañoso, ya que tal distensión no es alentada en el propio país. Y hasta que Sudáfrica no comprenda esta verdad, los esfuerzos del Primer Ministro en busca de una distensión verdadera con el Africa negra serán muy difíciles."

121. Lo que trato de subrayar aquí es que no son los factores de origen étnico los que determinarán la división de la identidad africana en Sudáfrica o en Namibia, sino el color de la piel. Pero permítaseme agregar que el ser negro, en este contexto, no tiene una connotación de color. Como los protagonistas del movimiento por una conciencia negra señalarían inmediatamente, la obsesión del color refiriéndose al negro, es un fenómeno blanco. Sin embargo, para una conciencia negra, el negro determina a un grupo de pueblos unidos por la experiencia común del sufrimiento y la lucha contra él. Es algo positivo, para evitar la caracterización negativa del "no blanco". Implica, asimismo, la búsqueda de nuevos valores, rechazando todo aquello que los deshumanice como africanos y los fuerce a verse como no humanos. La conciencia negra trasciende las particularidades de la cultura, ya que ésta nunca habría de servir como fundamento de la discriminación o de la polarización, sino más bien como un factor benéfico, algo dinámico que se adapte a la marcha de la raza humana hacia el progreso.

122. Nada de esto es esotérico. La conferencia llamada "Negros: uníos", celebrada en Namibia fue un importante paso hacia la politización del movimiento por una conciencia negra, permitiendo su unificación para que los negros se den cuenta del poder potencial que tienen como grupo, tanto económica como políticamente. Se trata de un llamado a la unidad, a fin de resistir la opresión y la negación de los derechos humanos. Esa conciencia conducirá a la solidaridad con los demás oprimidos, donde quiera se encuentren, sin tener en cuenta la raza, el idioma o el color. Fue una inspiración para el coraje y la voluntad, tan esenciales para quienes se embarquen en la lucha por la liberación, la justicia y la paz.

123. Con estos antecedentes no resulta sorprendente que la conferencia "Negros: uníos" comenzara el proceso de reestructuración radical de la abortada convención nacional que el Sr. Vorster estaba preparando y promoviendo a fin de utilizarla como alternativa de la SWAPO. Estableció la Convención Nacional de Namibia, derrocó al jefe de los hereros, con su idea de la balcanización de Namibia, y eligió una nueva comisión ejecutiva que entre sus miembros incluye a dos de la SWAPO. Suscribió plenamente las condiciones presentadas por la SWAPO al Gobierno de Sudáfrica como la base para cualquier conversación o búsqueda de un arreglo negociado al problema de Namibia.

124. Todos conocemos estas demandas. Piden la liberación de todos los prisioneros políticos, estén detenidos en Namibia o en Sudáfrica. Reclaman el levantamiento de la proscripción contra el Presidente de la SWAPO y que se deje de lado las llamadas *R-17 Emergency Regulations* aún vigentes al norte de Namibia, que fueron aplicadas brutalmente durante las recientes elecciones en Ovambolandia. Piden que todos los namibianos — cualquiera sea la organización a que pertenezcan — que se encuentren ahora en el exilio, puedan regresar libremente a su patria sin el temor de ser arrestados o sufrir cualquier otra vejación. Solicitan el retiro de Sudáfrica, de todas sus tropas, de su policía y de la administración política del Territorio de Namibia y el cese inmediato de los procedimientos llevados adelante contra el Presidente Nacional de la SWAPO, David Mereru.

125. Estos actos tuvieron lugar en Namibia y los menciono aquí en la esperanza de que podamos dejar de lado para siempre las objeciones de aquellos que tratarán de confundirnos diciendo que hay diferencia entre la posición de la SWAPO dentro de Namibia y la SWAPO fuera de Namibia, dirigida por nuestro querido hermano Sr. Sam Nujoma.

126. Esto es totalmente falso, y para aquellos que no estén totalmente informados podría ser una propaganda peligrosamente divisiva. La voz más fuerte y persistente en Namibia que clama por el fin de la ocupación ilegal de Sudáfrica ha sido y sigue siendo la de la SWAPO. Los hombres y mujeres vinculados a la SWAPO, dentro y fuera de Namibia, son los que han pagado el mayor precio por estar del lado de la libertad.

127. El Consejo de Seguridad no necesita que se le recuerden las flagelaciones públicas, los arrestos políticos, la tortura de prisioneros, las constantes molestias, persecuciones e intimidaciones que han sufrido los miembros de la SWAPO. Ellos son los mártires de la lucha por la independencia de Namibia y sus palabras deben ser escuchadas como la voz auténtica del pueblo de Namibia. Es la voz que, como todos sabemos, el Primer Ministro Vorster no quiere escuchar; prefiere instalar lo que él llama "líderes razonables", a los que Sudáfrica puede manejar y controlar. Pero su misma oposición debe hacernos reconocer la legitimidad de la SWAPO y de su lucha por la libertad e independencia de Namibia.

128. No es mi intención hacer un largo discurso, pero es importante reconocer que una de las cosas que Sudáfrica está aun tratando de hacer es dejar para sí misma las vastas riquezas minerales de Namibia. En su explotación del patrimonio, la riqueza y el pueblo de Namibia, Sudáfrica tiene como asociados a los Estados Unidos, al Reino Unido, al Japón, a Francia, a la República Federal de Alemania y a muchas otras grandes Potencias, cuya utilización del veto en el Consejo ha impedido a éste tomar el tipo de acción decisiva que esta cuestión requiere.

129. La búsqueda de utilidades ha sido la primera prioridad para esas naciones. En consecuencia, el derecho de Namibia a ser libre e independiente ha merecido una prioridad muy baja. Aun cuando las Naciones Unidas han demandado repetidamente el fin de la ocupación sudafricana de Namibia y han exhortado a los Estados a no legitimar a la Potencia ocupante, vemos que numerosas compañías han obtenido contratos de Sudáfrica para explotar sus minerales y buscar petróleo. Por el solo hecho de firmar un contrato con Sudáfrica, esas compañías y sus países dan credibilidad y legitimidad a Sudáfrica, como si tuviera el derecho legal y moral de administrar la vida económica de esas tierras. Sus actividades dan la señal a Sudáfrica de que los negocios continuarán como siempre, y esto ha servido para fortalecer la intransigencia y obstinación del régimen racista de Pretoria que pisotea la voluntad moral de la comunidad internacional. Tal como ésta se refleja en las resoluciones adoptadas una y otra vez por el Consejo. Es esta una situación que el Consejo debe hacer cambiar.

130. Hay que hacer comprender a Sudáfrica que no puede esperar ahora que la "diplomacia del dólar y los céntimos" continúe por más tiempo; tampoco puede esperar que la diplomacia política apruebe su ocupación ilegal de Namibia.

131. A este respecto, tengo el honor de informar que ciertas pequeñas pero significativas victorias se han ganado en este aspecto. Inspirados por los llamamientos del Concilio Mundial de Iglesias y de la Conferencia Panafricana de Iglesias, los órganos religiosos de los Estados Unidos, tanto protestantes como católicos, han trabajado durante los últimos tres años para obtener que se retiren de Namibia las compañías petroleras norteamericanas que exploran las costas de ese país. Después de numerosas conversaciones con ejecutivos, de muchas declaraciones públicas, de resoluciones en reuniones de accionistas, de presentaciones al Consejo para Namibia y otras acciones similares, para febrero de 1976, Continental Oil, Phillips, Getty, Texaco y Standard Oil de California se habrán retirado de Namibia. Quisiera poder informar lo mismo con respecto a las compañías de países europeos. Varias de esas compañías han observado en sus exploraciones que la cuestión de la "soberanía" no estaba clara. Una de ellas llegó a referirse específicamente a la inmoralidad y criminalidad del orden social y político prevaleciente en Namibia como un factor importante en su decisión de suspender la exploración petrolera.

132. Este es un importante precedente que deben emular otros inversores extranjeros en Namibia. La SWAPO ha exhortado a todos los inversionistas a retirarse inmediatamente de Namibia. La resolución sobre recursos naturales del Consejo para Namibia ha prohibido la explotación de minas o la distribución de los recursos naturales de Namibia sin el permiso del Consejo. Exhortamos a que aquí en el Consejo se apoye el llamado de la SWAPO y a se respalde la

declaración sobre recursos naturales del Consejo para Namibia.

133. Existe una cruel injusticia y un saqueo abierto en Namibia. Durante más de medio siglo, la riqueza mineral del país ha sido robada por Sudáfrica y las compañías extranjeras, mientras grandes beneficios se han extraído a costa del sudor de su pueblo para servir a la opulencia de aquellos que pretenden ser sus benefactores. Los pueblos africanos de Namibia deben soportar salarios de hambre, tratamiento discriminatorio en sus lugares de trabajo, separación de sus familias y muchas otras formas de explotación inhumana. Al Africa le será difícil olvidar este pillaje de sus tierras y de sus pueblos.

134. Permítaseme concluir con la observación de que la evidente frustración que caracteriza a la política blanca en Namibia en estos momentos es, según mi entender, un signo seguro de que la comunidad internacional está al borde de una horrible catástrofe.

135. El "nuevo trato" del Sr. Vorster para Namibia es, en las palabras de un prominente líder religioso namibiano, "un nuevo trato para salvaguardar lo que pueda ser salvado para los blancos en el caos político que prevalece en nuestro país". Continuó diciendo: "El Sr. Vorster ha dicho que el pueblo de ese país decidirá su propio destino. Nosotros preguntamos quién es ese pueblo. El hombre negro en Namibia se ha acostumbrado a escuchar que él no es parte del 'pueblo' y, por lo tanto, lógicamente, lo que el Sr. Vorster quiere decir es que es la población blanca de Namibia la que debe decidir acerca de su futuro y del futuro de los otros grupos étnicos en ese Territorio". Considero importante enfatizar este matiz, especialmente porque lo expresa una voz desde dentro de Namibia misma.

136. Se han escuchado en el Consejo llamamientos a la paciencia, para dar tiempo para cultivar mejores

relaciones entre las razas, para permitir el diálogo y posibilitar cambios significativos, llamamientos que suenan todos muy bien. Pero, ¿cuál es la motivación detrás de esos llamados? Para nosotros, mientras ese sistema diabólico continúe, ningún diálogo puede traer el cambio necesario para afirmar la plena humanidad, dignidad y libertad del pueblo namibiano.

137. Consecuentemente, exhortamos al Consejo de Seguridad a que en términos precisos condene el colonialismo y el neocolonialismo en Namibia. El Consejo debe hacer saber claramente a los abogados del "nuevo trato" del Sr. Vorster que las heridas del colonialismo están frescas y que el pueblo negro de Namibia, bajo la conducción de la SWAPO e inspirado por las Iglesias, ha llegado a una etapa en la que no se puede esperar de ninguna manera que quede satisfecho con unos pocos derechos que les concedan los "jefes".

138. Por lo tanto, instamos a que el Consejo pida que la República de Sudáfrica se retire de inmediato del Territorio de Namibia. Lo instamos a que tome las medidas tendientes a dar efectividad a todas las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de obligar a Sudáfrica a que reconozca que el Consejo está dispuesto esta vez a proceder. El Consejo debe insistir en la independencia inmediata, en la integridad territorial completa y en que se ponga término inmediatamente a la bantustanización de Namibia.

*Se levanta la sesión a las 13.20 horas.*

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C. I. J. Recueil 1971, pág. 16.*